

Estándares para programas de aprendizaje discrecional y alternativo

Los programas de aprendizaje discrecional y alternativo son aquellos que proporcionan un ambiente de aprendizaje distintivo con el grado de sustancia e impacto que los identifica como un punto focal de la escuela.

Un programa de aprendizaje discrecional o alternativo propuesto deberá cumplir con los siguientes cinco estándares para ser considerado para su desarrollo. El grado en que las propuestas cumplen con estos estándares también se puede utilizar para seleccionar entre múltiples propuestas.

1. La visión del programa deberá ser consistente con las metas de la educación pública y la misión del distrito. Además, todos los programas deberán cumplir con todas las leyes federales y estatales, las reglas y regulaciones de la Junta Estatal de Educación y el Superintendente Estatal de Instrucción Pública y las políticas y procedimientos de la Junta Directiva de Wenatchee. Se hará una excepción en aquellos casos en los que se soliciten y aprueben exenciones permisibles.
2. El programa mejorará el aprendizaje de los estudiantes, especialmente los logros del estado de Washington. Aprendizajes esenciales y los estándares curriculares del distrito escolar de Wenatchee por parte de todos los estudiantes del distrito.
3. El programa estará abierto a todos los estudiantes del distrito, permitiendo que todos los estudiantes se inscriban de manera justa y equitativa. La información sobre el programa se comunicará exhaustivamente a todos los estudiantes del distrito.
4. Debe ser posible la ampliación y/o replicación del programa. Los desarrolladores del programa se comprometerán al desarrollo de un plan, "Un Plan de Éxito", para su expansión y/o replicación si los estudiantes del distrito y los padres así lo exigen.
5. El presupuesto apoyado por el distrito para un programa no excederá el costo por alumno de educar a otros estudiantes del mismo nivel escolar. Se debe identificar la fuente de cualquier recurso humano o financiero adicional requerido para el desarrollo, implementación y mantenimiento del programa para que los recursos no provengan de otros estudiantes del distrito.

Referencias legales: RCW 28A.320.15 Directores de la Junta Escolar – Poderes –
Aviso de política de adopción
RCW 28A.320.140 Escuela con estándares especiales

Adopción: 24.02.98
Clasificación: Discrecional
Revisado: 04.10.12